

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 558 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12039

ALGEOIRAS DELGADO, José; hijo de José y de Angela, natural y vecino de Llerena, provincia de Badajoz, de treinta años, de estado soltero, profesión ganadero; comparecerá ante la Audiencia de Huelva, en término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto y uso de nombre supuesto. 8830

12040

ALONSO RAMOS, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de dieciocho años, hijo de Bernardo y de Carmen, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos verdes, nariz aguileña y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía-Chica, número 12; procesado por coacción, daños y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Ingalana, de esta Corte, Secretaría de don Juan Marcos. 8858

12041

ALVAREZ GOMEZ, Diego; hijo de Juan y de Dolores, natural de Puebla de Guzmán, vecino de Zalamea la Real, de veintidós años, casado con Juana Esquina, profesión jornalero; comparecerá ante la Audiencia de Huelva, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por lesiones. 8829

12042

ALVAREZ LABADO, Francisco Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pardillero, de treinta y tres años, ambulante; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almagro, para constituirse en prisión, apercibido que en otro caso será declarado rebelde. 8343

12043

APARICIO ROMERO, Luis; domiciliado últimamente en Portiñán; comparecerá, en el término de veinte días, ante don Pedro García Sánchez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para que presste declaración en causa por lesiones sufridas por dicho individuo. — Cartagena, 8 de Agosto de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Pedro García. JM—7619

12044

ARROCHA Y MENDEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Andrea, domiciliado últimamente en la Ciudad del Pano; comparecerá, en término de cuatro meses,

ante don señor Ayudante de Marina de este distrito de La Palma, para declarar en información sumaria instruída por su falta de presentación á la convocatoria dispuesta por la Superioridad en 13 de Abril del año actual, para su ingreso en el servicio de tripulaciones de buques de la Armada. — Santa Cruz de la Palma, 29 de Julio de 1914. — Luis de Garay. JM—7593

12045

ASENSIO UBEDA, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, lleva lentes por ser miope; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de primera detención; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, D. Pedro G. Pons, Barcelona, á de Agosto de 1914. — Pedro G. Pons. JG—7517

12046

BENITEZ PINTO, Manuel; hijo de Manuel y de Gertrudis, de estado soltero, natural y vecino de Sevilla, profesión tapero; comparecerá en la Cárcel de dicha ciudad á responder de los cargos que le resultan en causa del Juzgado de Utrera, por estafa; fué su último domicilio en ella, Menéndez Pelayo, 28. 8842

12047

BERNARD, Emilio; de veintidós años, subdito francés; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santo Domingo de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, apercibido que, de no verificarlo en el plazo señalado, le parará el perjuicio que hubiere lugar y será declarado rebelde. 8862

12048

BURGOS MUÑOZ, Julián; recluta presunto desertor, natural de Aldea de Verdadilla, y tuvo residencia en Almodóvar del Campo (Ciudad Real) de estado soltero; domiciliado últimamente en Puerto Llano (Ciudad Real); procesado por falta de concentración á cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contando desde hoy fecha, ante el Juez instructor D. Antonio Ocho Ortega, en el Juzgado, sito en el cuartel de esta Plaza, y de no presentarse será declarado rebelde. — Logroño, 8 de Agosto de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Antonio Ocho. JG—7526

12049

CUBO PASCUAL, Manuel; hijo de Manuel y de Acacia, natural de Canillas de Aceituno (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Canillas de Aceituno; encausado por haber faltado á concentración, para su destino á Cuerpo, á la Caja de Reclutas de Málaga, de donde procesado; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor del décimo Regimiento montado de Artillería, D. Aurelio Llamas del Toro, de guarnición en Granada. — Granada, 1.º de Agosto de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Aurelio Llamas. JG—7522

12050

CUERVAS RAMIREZ, Nicolás; natural de Málaga, de estado soltero, profesión industrial; de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción

de Jaén, para que amplíe su indagatoria, apercibido que, de no comparecer, se decretará su prisión. 8854

12051

DIAZ RODRIGUEZ, Carmen; hija de José y Dolores, de estado soltera; de treinta y siete años, profesión lavandera; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Sevilla, á responder de los cargos que le resultan en causa del Juzgado del distrito de San Vicente, de Sevilla, por hurto; fué su último domicilio en Sevilla, Morgado, 14. 8841

12052

DOMENECH NAVARRO, Francisco; de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la plaza de Palacolo, 11, arguente; procesado por rapto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 8849

12053

FERNANDEZ POZO, Francisco; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Sol, 45; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces. 8856

12054

FERNANDEZ GUERRA, Jesús; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Rodiolo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, su estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; se le sigue expediente por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor D. José de la Mota Porto, de guarnición en Santiago (Coruña), bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago, 16 de Julio de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, José de la Mota. JG—7536

12055

GUILLEN, Manuel (a) El Recorte; profesión carrero; domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 2; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí. 8857

12056

HERNANDEZ PARDO, Francisco; hijo de Francisco y de Rosa, natural y vecino de Almería, su estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado en Almería, Juzgado de primera instancia de ídem; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo á la Caja de Reclutas de Almería de donde procesado, y comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor del 12.º Regimiento Montado de Artillería, D. Aurelio Llamas del Toro, de guarnición en Granada, bajo el apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. — Granada, 31 de Julio de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Aurelio Llamas. JG—7523

12057

IGLESIAS VILLANUEVA, Ricardo; recluta presunto desertor, natural de Madrid y tuvo residencia en Oseña (Pontevedra) de estado soltero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, nú

mezo 20, principal derecha; procesado por falta de incorporación á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde hoy, ante el Juez instructor, D. Antonio Cano Ortega, en el Juzgado, sito en el cuartel de esta Plaza, y de no presentarse, será declarado rebelde.—Loganés, 8 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Cano. JG—7527

12058

LEON PEREZ, *Norberto Francisco*; hijo de Luis y de Josefá; domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma; comparecerá, en término de cuatro meses, ante el señor Ayudante de Marina de este distrito de la Palma, para declarar en información sumaria, instruida por su falta de presentación á la convocaría dispuesta por la Superioridad en 15 de Abril del año actual, para su ingreso en el servicio de tripulaciones de buques de la Armada.—Santa Cruz de la Palma, 28 de Julio de 1914.—Luis de Garay. JM—7532

12059

LUCAS POLO, *Arsenio*; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva de Zurbarán, número 7, bajos; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8350

12060

MARTIN MOTA, *Antonio*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Málaga, Ayala, 4; procesado por estafa; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado instructor del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 8368

12061

MEJIAS CABEZAS, *Bernardo*; natural de Casas Viejas, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, hijo de José é Isabel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Monserrát, 14, portería; procesado por hurto por el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona; comparecerá, en término de ocho días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, contaderos aquellos días desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID. 8347

12062

MIGUEL CONEJO, *Antonio*; natural de Portugal, de veintitrés años, estatura alta, delgado, bigote pequeño, viste traje negro de jerga; domiciliado últimamente en la aldea del Campillo, término de Zalamea la Real; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, á responder á los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por repto, bajo apercibimiento de rebeldía. 8331

12063

MILLAN GARCIA, *Manuel*; hijo de Agnasia y Concepción, natural de Sanlúcar, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,728 metros, domiciliado últimamente en Sanlúcar (Cádiz); procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor del Batallón segunda Reserva de Jerez, número 28, primer Teniente D. Joaquín Díez de la Cortina, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Jerez de

la Frontera, 5 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Díez Cortina. JG—7524

12064

MONTEJ JEREZ, *Antonio*; de veintitrés años, natural de Huelma (Jaén), de ocupación vendedor ambulante, hijo natural de Francisca, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, color trigüeño, nariz roma, cara redonda, vistiendo como los braceros; domiciliado últimamente en Córdoba, calle del Cáñamo, 23; procesado por raptor; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 8328

12065

MORENO MARIN, *Lorenzo*; hijo de Ceferino y de Juana, natural de Valdeavillano, partido de Sorja, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del séptimo Regimiento Montado de Artillería, D. Bernardino Gayas Pérez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zaragoza, 4 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Bernardino Gayán. JG—7538

12066

NAVASQUES JUSTIÑANA, *Gregorio*; hijo de Domingo, natural de Magalón (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Ramón Losada Roosa, Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Zaragoza.—Zaragoza, 5 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ramón Losada. JG—7537

12067

NEBOT MARCO, *Francisco*; hijo de Francisco y de Mariana, natural de Sans (Barcelona), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,735 metros; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar á concentración, ante la Oja de Recinta de Barcelona, número 61; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de España, número 46, D. Emilio Hernández Mafayo, residente en el Cuartel de Antigonos, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Cartagena, 5 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Hernández. JG—7518

12068

NILS YES PER, *Olsen*; tripulante que fué del vapor dinamarcués *Dagut*; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Demestre, para declarar en causa por hurto á bordo de dicho buque, bajo apercibimiento que, de no efectuarse en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 1.º de Agosto de 1914.—El Ca-

pitán de Corbeta, Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7516

12069

PERARNAN BUFARULL, *José*; hijo de Joaquín y Magdalena, natural de Gracia (Barcelona), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y dos años, estatura regular, complexión buena, pelo y cejas castaños, frente, nariz y boca regulares, una bigote castaño, color moreno, ojos pardos; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 31 de Julio de 1914.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7515

12070

PÉREZ ANTOLIN, *Victor*; hijo de Julián y Enrique, natural de Cervatos de la Cueva (Palencia), de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,685 metros; domiciliado últimamente en Ariza (Burgos); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, D. Juan Jaén Carrillo, en Orduña.—Orduña, 1.º de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Jaén Carrillo. JG—7531

12071

QUILEZ MANSO, *José*; hijo de Joaquín y Dolores, natural de Piñoso (Alicante), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,604 metros; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, en término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 9 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—7528

12072

QUINTAS LOSA, *Concepción*; hija de Ruperto y Julia, natural de Madrid, de estado soltera, profesión cuitarera, de veintidós años; domiciliada últimamente en la calle de San Vicente, 63 duplicado, cuarto derecha; procesada por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretario de D. Fermán Suárez. 8360

12073

RODRIGUEZ CUÑARRO, *Nicanor*; hijo de José y Josefá, natural de Lito, Ayuntamiento de Dozón, Juzgado de primera instancia de Laín (Pontevedra), de veintidós años, de oficio labrador, de estado soltero, estatura 1,500 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Oja de Recinta de La Estrada, número 115, D. Constantino Buja Cabezal, residente en La Estrada, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—La Estrada, 1.º de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Buja Cabezal. JG—7525

12074

RODRIGUEZ HERRERA, *Francisco*

(a) **Zujalos**; hijo de Manuel y Antonia, natural y vecino de Baños de Grama, á su calle de Horno, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Villanueva de las Minas, en el barrio del Retornal, en casa de Antonio García Contreras; procesado en causa por estafa, viajando sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, sito calle Salazar, número 4. 8367

12075

**RODRIGUEZ PEREZ, Antonio**; hijo de Eugenia Josefa; domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma; comparecerá, en término de cuatro meses, ante el señor Ayudante de Marina de este distrito de La Palma, para declarar en información sumaria instruída por su falta de presentación á la convocatoria dispuesta por la Superioridad en 13 de Abril del año actual para su ingreso en el servicio de tripulaciones de buques de la Armada.—Santa Cruz de la Palma, 30 de Julio de 1914.—Luis de G. JM—7534

12076

**RODRIGUEZ VAZQUEZ, José**; hijo de Manuel y Juana, natural de Castro de Rey, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Parades Arriba; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del sexto Regimiento Montado de Artillería, Juez instructor del expediente relativo al referido recluta, D. Ricardo de la Lastra Soubier, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo; será declarado rebelde.—Valadolid, 3 de Agosto de 1914. El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo de la Lastra. JG—7536

12077

**ROSALES RAMIREZ, José María**; natural de Gábila la Chica, vecino de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, con instrucción, mozo que fué de la Posada del Pán; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, y Secretaría de D. Antonio Escobar Brabander, para ser constituido en prisión á resultas de causa que se le sigue sobre hurto, fijándole el plazo de diez días para la comparecencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8352

12078

**SANJURJO LOPEZ, Enrique**; hijo de José y Rosa, natural de Maderne, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,610 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Fonsagrada; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. José Parga Gómez, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Ferrol, 31 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José Parga. JG—7521

12079

**SERRA BOYER, Clemente**; hijo de Clemente y de María, natural de Porreras, Mallorca (Baleares), estado soltero, profesión viajante de comercio, de veintidós años, estatura 1,610 metros, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado por la falta de concentración á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, con-

dos desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Román López Romay, segundo Teniente de Caballería, con destino en el Escuadrón Cazadores de Menorca, número 2, de guarnición en Mahón, Menorca (Baleares).—Mahón, 1.º de Agosto de 1914.—Román López. JG—7530

12080

**SOLSONA ABADIA, Dolores** (a) *Madrid*; de estado soltera, profesión camarera, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en Vich; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 8348

12081

**SOTILLO ENRIQUE, Francisco**; hijo de José y de Amencio, natural de Villa franca, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, estatura 1,613 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial y producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9, D. Enrique Fernández Pérez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.—Casta, 5 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Fernández. JG—7520

12082

**SOTO ABAD, Mariano** (a) *Picón*; natural de la Aguilera, estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Gumiel del Mercado; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero, á ampliar la indagatoria. 8346

12083

**VIDAÑA RUIZ, María Luisa y Baldomero Vizaña Ruiz**; hijos de Luis y María; domiciliados últimamente en Ugijar; comparecerán, en término de diez días, al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en el Juzgado de instrucción de Ugijar, para recibirles declaración y ofrecerles el sumario que en el mismo se instruye sobre suicidio de María Ruiz Soto, madre de aquéllos. 8327

### Juzgados de primera instancia.

#### FREGENAL DE LA SIERRA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de una orden de la Superioridad, relativa al incidente promovido por D. Juan Viera García Patiño, sobre recusación del señor Presidente que fué de la Audiencia Provincial de Badajoz, D. Manuel del Río y Toledano, en causa contra el Viera por amenazas, se hace saber á este último, que por la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres se ha dictado el auto que copiado dice así:

«Auto.—Cáceres, 16 de Junio de 1914.—Sres. D. Dionisio Conde, D. Luis Afán, D. Enrique Castellano:

»Resultando que el Procurador don

Adolfo Rodríguez Doncel, á nombre de D. Juan Viera, y en la causa que á éste se seguía por delito de amenazas, presentó escrito de fecha 9 de Abril de 1913, en el que manifestó que se veía en la necesidad de recurrir á D. Manuel del Río y Toledano, Presidente de la Sala de la Audiencia Provincial de Badajoz—donde dicha causa se substanciaba—por entender que se encontraba comprendido en los casos previstos en los números 9.º y 11 del artículo 54 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, alegó los motivos de su recusación y suplicó á la Sala se sirviera acordar que por el señor Presidente se manifestase si se inhibía ó no del conocimiento de la causa, y que en el primer caso mandase pasar las diligencias al que debiera reemplazarle, y en el segundo, que se formase pieza separada, como ordena el artículo 60, procesal, tramitándola como dispone el 63, con recibimiento á prueba:

»Resultando que no habiéndose inhibido del conocimiento de referida causa el mencionado señor Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz, D. Manuel del Río y Toledano, se remitieron las diligencias á esta Audiencia Territorial, donde se mandaron entregar al señor Magistrado más antiguo, de conformidad á lo preceptado en el apartado 3.º del artículo 68 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y á los efectos prevenidos en dicho artículo:

»Resultando que no habiéndose ratificado el recusante, D. Juan Viera, en su expresado escrito de recusación, se acordó por providencia de 14 de igual mes, remitir el expediente al Tribunal de Badajoz, ante el que dicho escrito se presentó, para que se cumpliera dicho requisito esencial en observancia de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 57 de la ley de Enjuiciar:

»Resultando que por no haber podido ser citado el recusante D. Juan Viera, de comparecencia ante la Audiencia Provincial de Badajoz, para la ratificación acordada, no obstante las diligencias practicadas á aquel fin, se devolvieron los autos á este Tribunal, donde por el instructor se acordó, en providencia de 9 de Marzo último, remitir á aquella Audiencia el repetido escrito de recusación de don Juan Viera Patiño, para que éste fuera citado nuevamente á fin de que compareciera ante la misma y dijera si se ratificaba ó no en dicho escrito, y caso de no poder ser citado en persona por no hallarse en su domicilio, que se le citase por medio de la oportuna cédula, insertándola en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, con apercibimiento de que, si no comparecía durante el plazo que se le señalase, se le tendría por desistido de la recusación que había formulado, con todas las consecuencias legales:

»Resultando que remitido tan repetido escrito de recusación á la Audiencia Provincial de Badajoz, por ésta se practicaron las diligencias acordadas, apareciendo de ellas que ha transcurrido el término que se le concedió al D. Juan Viera Patiño, sin que durante él compareciera á ratificar en su escrito, no obstante el apercibimiento con que se le citaba en la cédula inserta en los periódicos oficiales antes dichos:

»Considerando que es requisito indispensable exigido por el artículo 57 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el que el recurrente se ratifique previamente en la recusación formulada:

»Considerando que citado el recurrente D. Juan Viera Patiño, al no ser encon-

trado en su domicilio, por medio de cédula inserta en el *Boletín Oficial* de Badajoz y en la GACETA DE MADRID, para que en término de diez días compareciera a verificar precitada ratificación, apareciéndose de que, si no lo verificaba, se le tendría por desistido de la recusación que había formulado, con todas las consecuencias legales; y no habiendo comparecido dentro de dicho término, no obstante referido apercibimiento, procedo tenerle por desistido de aquella, con imposición de todas las costas originadas en este incidente y de la multa determinada por el artículo 70 de la ley de Enjuiciamiento Criminal:

»Vistos los artículos citados y demás de aplicación,

»Se tiene a D. Juan Viera Patiño por desistido de la recusación formulada contra el Presidente de la Audiencia de Badajoz, D. Manuel del Río y Toledo, en la causa seguida por delito de amenazas en dicha Audiencia contra aquél; se imponen a mencionado recusante todas las costas originadas con motivo de expresada recusación, y la multa de 100 pesetas, que hará efectivas en el papel de pagos al Estado correspondiente, sufriendo por la misma, caso de insolvencia, el apremio personal equivalente a razón de un día de arresto por cada cinco pesetas que dejare de satisfacer; y comunicóse esta resolución, por medio de testimonio de ella, a supracitada Audiencia Provincial de Badajoz, a los efectos procedentes.

»Lo acordaron y firman los señores de que certifico.— Dionisio Cond.— Luis Afán de Rivera.— Enrique Castellanos.— S. S.ª, Mateo Carrero.»

Frugal de la Sierra, 14 de Julio de 1914.—El Secretario, Martín So. la.

JO—7796

**MADRID—UNIVERSIDAD**

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en autos ejecutivos que sigue la sociedad Badel Ereres y Compañía, residentes en París, contra la Compañía Agrícola Salmirera de Fuente Piedra, en liquidación, se sacan por segunda vez, término de veinte días, y deducido ya el 25 por 100, a la venta en pública subasta, diferentes fincas rústicas y urbanas, sitas en término de Fuente Piedra, partido judicial de Antequera, ó sean las edificaciones y solares, por 59.944 pesetas 35 céntimos, y las tierras en 82.280 pesetas 14 céntimos. Para su remate, que será simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Antequera, se ha señalado la hora de las tres de la tarde del día 28 de Septiembre próximo, hasta el que estarán los autos y títulos de propiedad de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del total de ambas sumas, que se devolverá terminado el acto, excepto el del mejor postor en ambos Juzgados, que se conservará hasta que se apruebe en favor del más ventajoso; que no se admiten pro cesiones que no cubran las dos terceras partes del valor, y que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad presentados, sin derecho a exigir ningunas otras.

Madrid, 8 de Agosto de 1914.—Moreno. Ante mí: P. S., Pablo Gómez Francés.

X—1694

**SORIA**

D. José María Fresnoy y Moreno, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que libro en sumario que instruyo sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades practiquen las gestiones conducentes para la busca de las caballerías, que a continuación se señalan, las cuales fueron sustraídas la noche del 15 al 16 de Junio último, del término municipal de Viqueza y Caserío del Quintanarejo, y caso de ser halladas se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una burra negra, sin herrar, de seis años, morro blanco, con buche negro de un año.

Un burro entre pardo y negro, capón, de unos seis años.

Otro burro, entre pardo y rojo, con patas aculebradas, capón, de nueve años.

Dado en Soria, a 6 de Agosto de 1914. José M. Fresnoy.—P. S. M., Gabriel Rodríguez.

JO—8554

**VALV RDE DEL CAMINO**

D. Cristóbal García Geraido y Arenas, Juez de instrucción interino de esta partido.

En la noche del 2 al 3 de Julio último fué sustraído del sitio conocido por Cerco de Requena, extramuros de esta villa, a Antonio Marmesada Largo, un jumento de cinco años, rufo, sin blanco, ni más seña que la de ser corvo de los brazos y un poco largo de cuarto la, ignorándose quién ó quiénes sean los autores del hecho, para cuya averiguación ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía se sirvan practicar las necesarias diligencias, poniéndolos, si son hallados, a disposición de este Juzgado, así como el jumento sustraído, a cuya busca también se procede, deteniéndose a la vez a la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Valverde del Camino, 6 de Agosto de 1914.—Cristóbal García Geraido.

JO—8561

**VALLADOLID**

D. Francisco Zubano del Val, Juez de instrucción del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hace saber: Que por auto de ayer dictado en la causa número 92, del corriente año, que se sigue por defraudación cometida con motivo de la rifa de una muñeca, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias expedidas para la busca y captura de la procesada Rosa Beado García, de sesenta y seis años, casada y vecina que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, y que se publicaron, respectivamente, en 18, 22 y 30 de Abril último, y 5 de Junio siguiente, en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid, Logroño, Pontevedra y en la GACETA DE MADRID.

A la vez he acordado se cite a dicha procesada, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en dicha GACETA, comparezca

en ante este Juzgado con el fin de notificarle el referido auto de procesamiento y ser indagada, bajo apercibimiento de que no verificarlo se la declarará rebelde y la parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Valladolid a 5 de Agosto de 1914.—Francisco Zubano.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

JO—8566

**VILLACARRILLO**

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 99 del año actual, que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto de una burra, propiedad de Marcelliano Méndez Marino, que ha sido recuperada, cuyo hecho ocurrió la noche del 20 al 21 de Julio último en la finca Santiago, término de Izatorraf, se ha acordado llamar a los autores del hecho a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este referido Juzgado a responder de los cargos que les resultan y a la vez interesar de todas las autoridades, así Civiles como Militares y de sus Agentes, la busca y detención de dichos autores y que sean puestas a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, expido el presente, dado en Villacarrillo a 7 de Agosto de 1914.—Eduardo de Vargas.

JO—8568

**Juzgados Municipales.**

**ALCALÁ DE HENARES**

En los autos de Julio de faltas, por daños seguidos contra Lucio García, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Alcalá de Henares, a 1.º de Agosto de 1914. El Sr. D. José Agudo y Díaz, Juez municipal de la misma, estando celebrando audiencia pública en unión de los Adjuntos D. Francisco Herráiz y D. Agustín Vegas, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, por daños, seguido entre partes de la una, y como denunciante Pedro Viñas Pareja, Guarda jurado, como perjudicado D.ª Ignacia Fernández, y como denunciado Lucio García, todos de esta localidad, y

»Firmamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Lucio García a la pena de multa de 3,75 pesetas, que hará efectivas en papel de pagar al Estado, indemnización de cuatro pesetas a la perjudicada D.ª Ignacia Fernández, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y, asimismo, la condenamos al pago de las costas ocasionadas por este juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Agudo.—Agustín Vegas.—Francisco Herráiz.

»La precedente sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación al denunciado Lucio García, expido el presente, visado por el señor Juez municipal en Alcalá de Henares, a 5 de Agosto de 1914.—Francisco Maján.—V.º B.º José Agudo.

JO—8573